

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 3574831

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 124773

SANTIAGO, 06/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Faber Orlando GUARNIZ ZARATE de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 28 de Octubre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5148406, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/12/2012 hasta 07/01/2013

Contratado por: INVERSIONES Y CONSTRUCCION G Y M LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 57.802.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/fcb
[671]06/12/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo